

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con diversos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza para la gestión del Servicio de Comedor Escolar.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, de 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos, para la gestión del Servicio de Comedor Escolar prestado durante el curso 2011/2012:

Entidad beneficiaria: Ayto. de Benaoján (Málaga).

Importe: 45.079,15 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Ntra. Sra. del Rosario.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Mollina (Málaga).

Importe: 83.880,72 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Gerardo Fernández.

Entidad beneficiaria: Ayto. de Humilladero (Málaga).

Importe: 80.140,92 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar para el alumnado de el/los centro/s: CEIP Ntra. Sra. del Rosario.

Camas, 28 de mayo de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.